



Departamento Administrativo de
Planeación

objeto social: mantenimiento y reparación de vehículos automotores, de maquinaria y equipo; comercio de partes y autopartes, accesorios para vehículos automotores; comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

(...)

Al respecto, es necesario hacer las siguientes precisiones:

El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" dispone:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad Estatal, independientemente de su objeto:

(...)

8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

A su vez, en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 estipula:

(...)

6. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

(...)

En este orden, se considera por parte de esta Jefatura, que la minuta se encuentra ajustada a la normatividad contractual.

Atentamente,



FERNANDO PRECIADO PAZMIN

Jefe Oficina Asesora Jurídica Departamento Administrativo de Planeación